



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
18/10/2024



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

ADL

Expediente 1972773N

ADLafc008-2024 Aprobación Bases y convocatoria «Concurso "Juntos iluminamos la Navidad 2024"»

VISTA la Providencia de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2024 en la cual se ordena elaborar y tramitar las bases del concurso "Juntos iluminamos la Navidad 2024", contempladas en la línea estratégica número 8.- Promoción de actividades culturales y acontecimientos específicos de carácter cultural celebrados en la localidad, del Plan estratégico 2024/2027 de subvenciones de Almussafes, aprobadas por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto que el Ayuntamiento de Almussafes quiere apostar por el comercio local y animar a todo el vecindario y visitantes a descubrir la calidad y variedad que ofrecen los establecimientos de Almussafes. El comercio local se puede considerar como el motor social y económico del pueblo, por eso el propósito municipal incentivar, fomentar e impulsar el comercio de proximidad frente a las grandes empresas.

Nuestros comerciantes se esfuerzan mucho para mantener como seña de identidad la calidad, por eso es muy positivo que todo el mundo los conozca y sepa que el comercio próximo, el del pueblo, ofrece el mismo o más que las grandes superficies y contribuye a mejorar nuestra sociedad y a ofrecer oportunidades de futuro y las fiestas navideñas es una época ideal para promover campañas en favor del comercio.

Una de las maneras de fomentar esta promoción es a través de las políticas de concesión de subvenciones mediante la concurrencia pública, garantizando principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y eficiencia y eficacia en la asignación de los recursos públicos así como velando para cumplir los principios de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Si bien el fomento comercial no se incluye como competencia municipal en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, este Ayuntamiento lleva a ninguno muchas iniciativas encaminadas a apoyar el sector productivo y económico que al fin contribuyen a mejorar nuestra sociedad y ofrece oportunidades de futuro. Estas iniciativas están encaminadas a la concesión de subvenciones públicas, siempre cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el informe técnico de la Directora de AFIC y Agencia de Desarrollo local de fecha 18 de septiembre de 2024, en el que se informa favorablemente la aprobación de las bases del concurso «Juntos iluminamos la navidad 2024» al efecto que fomentar tanto la creatividad como la ilusión para participar en la Navidad.



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AEQN JYJ9 UDC9 WVX7

Resolución Nº 2641 de 18/10/2024 "Aprobación de las bases convocatoria "Junts Iluminem el nadal 2024" - SEGRA 903032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
18/10/2024



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

ADL

Expediente 1972773N

Las bases reguladoras de la subvención se encuentran en la Ordenanza General de Subvenciones aprobados por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 9 de enero de 2020, (BOP n.º 13, de 21 de enero de 2020).

Visto el informe jurídico de la T.A.G., de fecha 2 de octubre de 2024, por el cual se informa favorablemente las bases.

Visto el Informe de Fiscalización previa de CONFORMIDAD de fecha 4 de octubre de 2024, emitido por la Intervención Municipal del Ayuntamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.
2. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
3. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
4. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
5. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
6. Ley 8/2010, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana
7. Medidas de cara al establecimiento de códigos éticos y de buenas prácticas "Compliance" (en cumplimiento de la Ley 18/2018 GV para el fomento de la Responsabilidad social) Aprobación por el Pleno del Ayuntamiento el 7 de febrero de 2019. Elevado a definitivo en el Pleno de 10 de septiembre y publicado en el BOP n.º 185, de 24 de septiembre de 2020.
8. Plan estratégico 2024/2027 de subvenciones de Almussafes, aprobadas por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2024.

Por todo el anterior se **RESUELVO**,

Primero.- Aprobar las bases del concurso "Juntos Iluminamos la Navidad 2024".

Segundo.- Establecer el plazo para realizar la inscripción y el envío de las fotografías desde el día siguiente a la publicación de las bases hasta el 2 de diciembre de 2024 a las 14h.

Tercero.- Publicar las bases en la Base de datos Nacionales de Subvenciones y en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, así mismo se expondrán íntegramente en los tabloneros de anuncios municipales y en el página Web del Ayuntamiento.

Cuarto.- Autorizar el gasto máximo de 1.800,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4330.48900

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, que doy fe, en Almussafes a la fecha de su firma.



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AEQN JYJ9 UDC9 WVX7

Resolución Nº 2641 de 18/10/2024 "Aprobación de las bases convocatoria "Junts Iluminem el nadal 2024"
- SEGRA 903032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2